I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD HUEPIL

APRUEBA CONVENIO DE RADIOGRAFIAS PROGRAMA IRA-ERA Y DISPLACIA DE CADERAS.

HUEPIL, 05 DE AGOSTO DE 2011.

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- El convenio del Programa de Salud respiratorias ERA-IRA, celebrada entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N° 2775 de fecha 12/07/2011 y programa de Imágenes Diagnosticas en APS, según resolución nº 1308 de 04/04/2011
- 4.- La importancia de celebrar convenios con otros Organismos del estado y la posibilidad de mejorar la cobertura y calidad de atención a los usuarios de los establecimientos de Salud de la Comuna de Tucapel.

DECRETO ALCALDICIO Nº /254.

- 1.- Apruébese Convenio de Radiografias del Programa IRA-ERA y Displasia de caderas en los establecimientos del Atención Primaria, con fecha 05 de agosto de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y el Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia de Huépil, con vigencia al 31 de diciembre del 2011.
- 2.- El valor a traspasar es de \$ 1.693.534 (Un millón seiscientos noventa y tres mil quinientos treinta y cuatro pesos) anual al Hospital de Huépil, para los gastos que ocasiones desarrollar las acciones comprometidas en el convenio adjunto.

3.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto a la cuerta 21405 de Administración Fondos del Departamento Comunal de Salud.

RIOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo OF. De partes I. Municipalidad
- Archivo Depto. Comunal de Salud. LHL/FMMB/FSF/remf.

LUIS DERREKA LARENAS ALCALDE